

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF JALISCO" Y, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "DIF MUNICIPAL"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES:

- 1.- Ambas partes manifiestan que con fecha 04 cuatro de marzo del 2013 dos mil trece, celebraron Convenio de Colaboración y Coordinación número DJ-CONV-397/13-2, el cual tiene como objeto formalizar la coordinación con el "DIF MUNICIPAL" de la prestación y promoción de los servicios de asistencia social que se ejercen mediante los Programas Institucionales Básicos del "DIF JALISCO", así como los subprogramas que los integran y que se encuentran vigentes y los proyectos estratégicos que de ellos se originen posterior a la firma del convenio, conforme a lo establecido en los artículos 4, 18 y 19, fracción II, del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco.
- 2.- En la cláusula TERCERA del Convenio antes señalado, se estableció que el "DIF JALISCO", para efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula SEGUNDA y, de conformidad a los lineamientos establecidos por el Gobierno del Estado, trabajará acorde con los programas institucionales básicos y subprogramas que ahí se señalan, entre los que se encuentra el denominado PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA y sus subprogramas Promoción y atención a la salud psicológica, así como el de Fortalecimiento sociofamiliar.
- 3.- Así mismo, en la cláusula CUARTA del Convenio de mérito, el "DIF MUNICIPAL" manifestó su conformidad en operar los programas ahí señalados, entre ellos, el ya mencionado programa de PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA y sus subprogramas Promoción y atención a la salud psicológica, así como el de Fortalecimiento sociofamiliar.

Mientras que en la cláusula SÉPTIMA del citado convenio, el "DIF MUNICIPAL" se comprometió a respetar y a cumplir, en todo momento, las reglas de operación y lineamientos establecidos para cada programa operativo que se trabaje en su municipio, conviniendo en la cláusula OCTAVA que, para la debida consecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco de tal convenio, se formalizarlan los instrumentos jurídicos correspondientes, los cuales formarán parte integral del convenio de mérito.

4.- De acuerdo a lo establecido en la cláusula OCTAVA del Convenio de Colaboración número D.J. CONV-397/13-2, en la que ambas partes convinieron que para la debida consecución de las acciones que se lleven a cabo en el marco de dicho convenio, se formalizarian los instrumentos jurídicos correspondientes, los cuales formarán parte integral del instrumento jurídico referido.

#### DECLARACIONES

- 1.- "DIF JALISCO", a través de su representante legal, declara:
- 1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, normado por el articulo 17 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, publicado en el "Periódico Oficial del Estado de Jalisco" con fecha 15 quince de enero de 1998 mil novecientos poventa y ocho, mediante decreto número 17002, teniendo entre sus funciones promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, la

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Alcalde No. 1220; Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





familia y la comunidad, así como promover la participación de las familias jaliscienses en el desarrollo de programas públicos relacionados con la vida familiar.

- 1.2. Que la que suscribe, Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- 1.3. Que para el logro de sus objetivos y para ampliar el ímpacto de sus programas en la comunidad, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas del ámbito federal, estatal y municipal, que suman esfuerzos para contribuir en la atención y solución de la problemática alimentaria que viven las niñas, niños y adolescentes en su formación educativa.
- 2.- Declara el "DIF MUNICIPAL", por conducto de su representante:
- 2.1. Ser un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 12027, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 13 de abrit de 1985.
- 2.2. Que es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la asistencia social a favor de las familias y la comunidad en el Municipio GUADALAJARA y que dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema "DIF JALISCO", conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; promover en el Municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes del municipio; coordinar las tareas que en materia de asistencia social realicen otras instituciones del Municipio, procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con lo que lleve a cabo el "DIF JALISCO", a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del bienestar social; y las demás que le encomienden las leyes aplicables en la materia.
- 2.3. Que su Director/a General tiene la personalidad jurídica requerida para adquirir en su nombre los compromisos especificados en el presente clausulado; cuyas atribuciones y facultades no han sido restringidas ni modificadas en alguno de sus términos.
- 2.4. Que lo acordado en el presente instrumento jurídico ayudará a la consecución de sus fines relacionados con la asistencia social en su Municipio, manifiesta su conformidad en obligarse al clausulado del presente contrato.

#### 3.- LAS PARTES manifiestan:

3.1. Como apoyo en equipamiento al "DIF MUNICIPAL", con motivo de que se opere debidamente el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar que se encuentra en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco, acorde al Proyecto No. 29, e implementar el modelo de Ferapia Breve Sistémica en tal municipalidad, el "DIF JALISCO" otorga en Comodato al Organismo Municipal, el mobiliario que se detalla en el clausulado del presente instrumento jurídico. Por lo que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad a las siguientes:



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx



## CLÁUSULAS

#### **OBJETO**

PRIMERA.- "DIF JALISCO", a través del presente instrumento jurídico, otorga en Cornodato al "DIF MUNICIPAL", los bienes que se describen en los respectivos Anexos que se adjuntan al presente y forman parte integral de este contrato como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, para que éstos sean utilizados única y exclusivamente para capacitar a la Red de Psicólogos del "DIF MUNICIPAL" a fin de lograr la profesionalización en la atención a familias con problemáticas psicológicas y emocionales, así como para operar el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar que se encuentra en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco e implementar el modelo de Terapia Breve Sistémica que consiste en dar terapia a todo el entorno social familiar del individuo afectado, de acuerdo con los programas y subprogramas establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación número DJ-CONV-397/13-2.

SEGUNDA.- LAS PARTES señalan que los bienes que se describen en los respectivos Anexos que se adjuntan al presente y forman parte integral de este contrato como sí a la letra se transcribiesen al presente instrumento jurídico, se encuentran en buen estado de uso, por lo cual el "DIF MUNICIPAL" los recibe de conformidad y a plena satisfacción, según la descripción señalada en dicho anexo de referencia.

TERCERA.- "DIF MUNICIPAL" se obliga y compromete a usar los bienes dados en Comodato a efecto de que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para capacitar a la Red de Psicólogos del "DIF MUNICIPAL" a fin de lograr la profesionalización en la atención a familias con problemáticas psicológicas y emocionales, así como para operar el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar que se encuentra en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco e implementar el modelo de Terapia Breve Sistémica que consiste en dar terapia a todo el entorno social familiar del individuo afectado, de acuerdo con los programas y subprogramas establecidos en el Convenio de Colaboración y Coordinación número DJ-CONV-397/13-2.

Asimismo, el personal de "DIF JALISCO" continuará realizando las gestiones de supervisión que estime convenientes, a efecto de comprobar el uso y destino que se le dé a los mismos, que esté relacionado con el funcionamiento del objeto, materia del presente contrato de Comodato.

CUARTA.- LAS PARTES acuerdan que el "DIF MUNICIPAL" será responsable de cubrir los gastos que sean necesarios para la conservación de los bienes otorgados en comodato, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso; obligándose a dar el mantenimiento y/o servicio preventivo y correctivo sin limitación alguna, cuando así lo requieran, con el fin de que se prolongue su vida útil.

QUINTA.- "DIF MUNICIPAL" se obliga de estar al pendiente de que se dé a los bienes materia del presente instrumento jurídico, el uso moderado y normal que de acuerdo a la propia naturaleza de los mismos les corresponde. Además, el "DIF MUNICIPAL" se obliga a devolver los bienes otorgados mediante el presente comodato, cuando así le fuese requerido en los términos estipulados en el clausulado de presente contrato, en las mismas condiciones en que los recibe, salvo el deterioro generado por el uso cotidiano y normal que se le haya dado, pero habiendo realizado el servicio de mantenimiento a que se obliga en este contrato, con las mejoras y accesiones que se le hubieren efectuado a los mismos.

SEXTA.- "DIF MUNICIPAL" se responsabiliza por la mala utilización o pérdida que se baga, directamente por su personal o por terceros, con respecto a los bienes descritos en los respectivos Anexos que se adjuntan al presente y forma parte integral de este contrato como si a la letra se



Av. Alcalde No. 1228, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343

sistemadif. Jalisco. gob. mx

-



transcribiesen al presente instrumento jurídico, así como en el caso de que existiera robo de los mismos.

SÉPTIMA. LAS PARTES acuerdan que, con respecto a los bienes dados en comodato, el "DIF MUNICIPAL" únicamente podrá llevar a cabo las mejoras útiles que sean necesarias, así como las que expresamente le determine "DIF JALISCO", previa solicitud de autorización que por escrito éste apruebe, las cuales quedarán en beneficio de este último, sin derecho a cobrar, el "DIF MUNICIPAL", indemnización alguna por tal concepto, obligándose además, a no alterar la forma y substancia de los bienes materia del presente comodato.

OCTAVA.- "DIF MUNICIPAL" no podrá, por ninguna causa, sin previa autorización que por escrito y para el efecto emita el "DIF JALISCO", gravar, transmitir, ceder, enajenar o conceder a un tercero, el uso de los bienes materia del presente contrato, por lo que en caso de suscitarse tal supuesto, el mobiliario de referencia deberá ser devuelto y entregado de manera inmediata a "DIF JALISCO".

#### **VIGENCIA**

**NOVENA.- "DIF JALISCO"** y el "**DIF MUNICIPAL"** acuerdan que este contrato de Comodato surte efectos a partir de su firma y fenecerá al término de la presente Administración Pública Estatal, siempre y cuando se esté operando el Centro de Atención Especializada en Terapia Familiar que se encuentra en el Municipio de *GUADALAJARA*, Jalisco.

**DECIMA.- "DIF MUNICIPAL"** se obliga a devolver al **"DIF JALISCO"** los bienes materia del presente Comodato, al término de la vigencia de este contrato, o en su caso, cuando éste se lo requiera.

## TERMINACIÓN ANTICIPADA

**DECIMA PRIMERA.-** Tanto "DIF JALISCO" como el "DIF MUNICIPAL" podrán dar por terminado el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, pudiendo el "DIF JALISCO" solicitar la entrega inmediata de los bienes cuando así lo requiera, previo aviso que se realice por escrito en el que se manifiesten las causas que lleguen a motivar dicha circunstancia, con 10 diez días naturales de anticipación contados a partir de la fecha en que llegaren a ser solicitados.

#### INFORMACIÓN

**DÉCIMA SEGUNDA.-** LAS PARTES manifiestan que la información y/o documentación que sea otorgada por ellas con motivo de la ejecución del presente contrato, deberá ser utilizada única y exclusivamente para los fines del mismo, comprometiéndose a hacerse responsables de su resquardo y buen uso.

"DIF MUNICIPAL" se obliga a señalar en todo momento, conforme a la legislación aplicable la siguiente leyenda: "Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En toda publicidad relativa al presente proyecto, se deberán utilizar la imagen institucional de "DIF JALISCO.

#### TRANSPARENCIA

**DÉCIMA TERCERA.-** LAS PARTES, en cumplimiento a la legislación aplicable, convienen en promover y fomentar el acceso, consulta, recepción, difusión, reproducción y publicación de la información pública que se origine con motivo de la asignación y ejercicio del recurso que nos ocupa.

JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif, jalisco.gob.mx



#### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA CUARTA.-** LAS PARTES establecen que serán causas de rescisión del presente instrumento jurídico, sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO", en caso de que el "DIF MUNICIPAL" incurra en cualquiera de las siguientes causas:

- A) No usar los bienes dados en Comodato, a través del presente contrato, a las finalidades pactadas en el mismo.
- B) Hacer mal uso de los bienes otorgados en Comodato, descritos en los respectivos **Anexos** que forman parte integral del presente instrumento jurídico.
- C) Transmitir, ceder o donar a terceros los bienes descritos en los respectivos Anexos que forman parte integral del presente contrato.
- D) No permitir que se lleven a cabo las supervisiones a las que se hace referencia en la cláusula TERCERA de este instrumento.
- En general, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato.
- F) En cualquier otro caso previsto por la ley.

En cualquiera de dichos casos, el "DIF MUNICIPAL" deberá devolver a "DIF JALISCO", los bienes materia del presente contrato, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que incurra con motivo de la rescisión.

#### MODIFICACIONES

**DÉCIMA QUINTA.-** LAS PARTES manifiestan que el objeto del presente contrato es benéfico para el interés público, por lo que el contenido del mismo podrá ser modificado o adicionado, de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando no contravenga el fin principal por el cual fue elaborado.

#### **FORMALIDADES**

**DÉCIMA SEXTA.-** El presente contrato se realiza por triplicado y se entrega un tanto con firmas originales al "**DIF MUNICIPAL**", quedando los diversos tantos en posesión y resguardo del "**DIF JALISCO**".

#### DIFUSIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA ASISTENCIAL

DÉCIMA SÉPTIMA.- "DIF MUNICIPAL", en colaboración y coordinación con "DIF JALISCO", se compromete a llevar a cabo la promoción y difusión de las actividades asistenciales que el Organismo Estatal desarrolla a favor de la comunidad jalisciense, en relación con los Programas Institucionales Básicos en Asistencia Alimentaria, concerniente al programa de PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA y sus subprogramas Promoción y atención a la satud psicológica, así como el de Fortalecimiento sociofamiliar que se desarrolla en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco.

"DIF MUNICIPAL" tendrá la obligación de invitar al "DIF JALISCO", a todos los eventos que deriven de la colaboración y coordinación del presente instrumento, para llevar a cabo la prestación y promoción del programa de PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA y sus subprogramas Promoción y atención a la salud psicológica, así como el de Fortalecimiento sociofamiliar que se desarrolla en el Municipio de GUADALAJARA, Jalisco.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Mireflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx



#### **NOTIFICACIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregadas en forma fehaciente en los domicilios con acuse de recibo, señalando que para cualquier cambio de domicilio, deberá de notificarse a los aquí concurrentes en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas a través de cualquier medio que deje constancia de recepción. En caso de no hacerse será válido cualquier tipo de notificación hecho en los domicilios, y para tal efecto se señalan los siquientes:

"DIF JALISCO", el ubicado en Avenida Alcalde número 1220, en la Colonia Miraflores, del Municipio de Guadalaiara, Jalisco: C.P. 44270.

"DIF MUNICIPAL", el ubicado en la Av. Eulogio Parra número 2539, en la Colonia Ladrón de Guevara, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44731.

## JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

**DÉCIMA NOVENA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere correspondertes en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leido que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en Guadalajara, Jalisco, al día 04 cuatro de agosto de 20#5 dos nil quince.

'DIAJALISÉÓ"

"DIF MUNICIPAL

MTRA, CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ DIRECTORA GENERAL C. CABLOS ALBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL

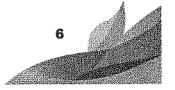
TESTIGOS

ABG. CARLOS ISRAEL PINZÓN PÉREZ PROCURADOR DE LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA "DIF JÁLISCO"

LIC. MARÍA DEL CONSUELO LEÓN CORTÉS DIRECTORA DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA "DIF JALISCO"



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01(33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadifi, ialisco, gob.mx







# Anexo DIF Guadalajara

# PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD PSICOLÓGICA CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN TERAPIA FAMILIAR GUADALAJARA

NUMERO DE INVENTARIO	CANT.	FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
60275111000006	1.00	A 442	ESCRITORIO EJECUTIVO EN MADERA 2 CAJONES CON CHAPA Y LATERAL EN COLOR MANIO.	\$4,176.00
60275111000015	1.00	A 442	ESCRITORIO SECRETARIAL EN MADERA 2 CAJONES CON CHAPA EN COLOR MANIO	\$2,412.80
60275111000003	1.00	A 442	LIBRERO EN MADERA DE 3 COMPARTIMIENTOS Y DOS PUERTAS EN COLOR MANIO	<b>\$2,436.00</b>
60275111000011	1.00	A 442	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS Y ANTEBRAZOS EN TAPIZ PLIANA COLOR NEGRO	\$1,554.40
60275111000012	1.00	A 442	SILLA SECRETARIAL CON RODAJAS Y ANTEBRAZOS EN TAPIZ PLIANA COLOR NEGRO	\$1,554.40
60275111000026	1.00	A 442	SILLAS FIJAS DE VISITA TUBULAR COLOR NEGRO EN PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$1,426.80
60275111000027	1.00	A 442	SILLAS FIJAS DE VISITA TUBULAR COLOR NEGRO EN PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$1,426.80
60275111000028	1.00	A 442	SILLAS FIJAS DE VISITA TUBULAR COLOR NEGRO EN PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$1,426.80
60275111000029	1.00	A 442	SILLAS FIJAS DE VISITA TUBULAR COLOR NEGRO EN PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$1,426.80
60275111000030	1.00	A 442	SILLAS FIJAS DE VISITA TUBULAR COLOR NEGRO EN PLÁSTICO COLOR NEGRO	\$1,426.80
60275151000018	1.00	В 900	PROYECTOR MARCA INFOCUS MODELO IN-116 A SERIE/BNAB43900415	\$9,979.99
60275191000003	1.00	1960	RADIO GRABADORA MARCA YES CON CD Y ENTRADA USB SERIE 1591	\$1,218.00
60275151000005	1.00	A 018746	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CPU MARCA HP MODELO ELITE DESCK SERIE/MXL4341ZT9 MONITOR MARCA HP MODELO LV1911 SERIE/6CM4302BX5	\$13,648.94
60275151000006	1.00	A 018746	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CPU MARCA HP MODELO ELITE DESCK SERIE/MXL4341ZSP MONITOR MARCA HP MODELO LV1911 SERIE/6CM4361GC7	\$13,648.94
60275151000014	1.00	170	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA HP MODELO M476VW SERIE/CNB7G7S269	\$9,474.50
60275121000005	1.00	170	JUEGO DE SALA EN VINIPIEL COLOR BLANCO 1-2-3	\$4,106.40
60275121000006	1.00	461	JUEGO DE SALA EN VINIPIEL COLOR BLANCO 1-2-3	\$4,106.40
60275651000005	1.00	1935	TELÉFONO SECRETARIAL MARCA PANASONIC MODELO KXTS 840 ME SERIE/4GBKA002190	\$1,020.80
60275651000006	1.00	1935	TELÉFONO SECRETARIAL MARCA PANASONIC MODELO KXTS 840 ME SERIE/4EAKA001808	\$1,020.80
60272111000005	1.00	A 443	ARCHIVERO EN MADERA 3 GAVETAS CON CHAPA EN COLOR MANIO	\$2,146.00
60272111000006	1.00	A 443	ARCHIVERO EN MADERA 3 GAVETAS CON CHAPA EN COLOR- MANIO	\$2,146.00

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343

sistemadif.jalisco.gob.mx







# Anexo DIF Guadalajara

CONCEPTO	CANTIDAD	PRODUCTO Y/O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS
			Procesador: Acelerated Processor AMD A8-4500M (1.9GHz, 4MB Cache, 1600MHz).
			Chipset Set AMO Hudson Mx FCH
			Memoria: 4GBx1, /PC3-12800 1600MHz DDR3, non-party, dual- chanel capable, two 204-pin SO-DIMM sockets.
			Disco Duro: 500 GB, Hard Disk Drive/SATA 3.0Gb/s. 2,5 wide.
			Pantalla: 14.0.
			Mouse: TouchPad.
			Teclado: En español. 84 teclas.
Equipo de		Computadora de escritorio	Sistema Operativo: Windows 7 Pro 64 en español.
cómputo y de tecnología de	2		Tarjeta de red: Intel 802, 11bgn wireless, Bluetooth.
información			Tarjeta de Video: 1 GB dedicado.
			Tarjeta de Sonido: HD Audio.
			Garantía: 3 años en sitio.
PART OF THE PART O			Unidad óptica: DVD burner, 12.7 mm Ultrabay.Enhanced, removable.
			Puertos y slots: 4 puertos USB.
			Web Cam: HD720p resolution.
			Seguridad: Security Chip, lector huella digital.
			Software incluido: software de recuperación.
			Batería: 6 celdas.
	et si	Computadora Lap Top	Procesador: Acelerated Processor AMD A8-4500M (1.9GHz, 4MB Cache, 1600MHz).
Equipo de cómputo y de tecnología de información			Chipset Set: AMO Hudson Mx FCH.
			Memoria: 4GBx1, /PC3-12800 1600MHz DDR3, non-pacty, dual- chanel capable, two 204-pin SO-DIMM sockets.
			Disco Duro: 500 GB, Hard Disk Drive/SATA 3.0Gb/s. 2,5" wide.
			Pantalla: 14.0.
			Mouse: TouchPad.
	<u> </u>	<u> </u>	Teclado: En español. 64 teclas.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.rnx







			Sistema Operativo: Windows 7 Pro 64 en español.
			Tarjeta de red: Intel 802, 11bgn Wireless, Buetooth.
			Tarjeta de Video: 1 GB dedicado.
			Tarjeta de Sonido: HD Audio.
	***		Unidad óptica: DVD burner, 12.7 mm Ultrabay.Enhanced,
	and the same of th		removable.
			Puertos y slots: 4 puertos USB.
			Web Cam: HD720p resolution.
			Seguridad: Security Chip, lector huella digital.
			Multitarjetas: 4 en 1 reader (MMc, SO, SDHC, SDXC.
			Batería: 6 celdas.
·			Tecnología: DLP.
		Cañón para proyección	Brillo: 2700 ansî lúmenes.
			Contraste de 2500:1.
			Resolución: XGA (1024 x 768) compatibilidad con: VGA, SVGA, WXGA, UXGA.
			Aspecto: 4:3.
			Pantalia: Apertura 300 pulgadas.
Equipo de			Lente: enfoque con zoom manual.
cómputo y de	1		Lámpara: 4000 estándar/6000 económico horas.
tecnología de			Corrección Keystone: automático mínimo 30 grados.
información			Conexiones de entrada: VGA, S-Video, Video RCA, HDMI, entrada de audio.
			Distancia de proyección de 1 a 10 metros o superior.
			Tamaño de imagen ajustable de 30" a 300" diagonal.
			Audio: 5 Watts o superior.
			Funcionalidades: búsqueda automática de entrada, Volumen (audio).
			Menú en español.
	www.maranananananananananananananananananana	Impresora multifuncional	Tecnología: Laser monocromático.
Equipo de			Funcionalidades: Impresora, Copiadora, Escáner y Fax.
			Resolución: Mínimo de 600x600 dpi.
cómputo y de tecnología de	1		Procesador: 4500 Mhz o superior.
información			Memoria: 64 MB o superior.
			Impresión (páginas por minuto carta): 20 ppm.
			Salida de primer página: menos de 10 segundos.
	1// \	1	Tamaño de papel (Mínimo/Máximo) 76 x 127 a 216 x 356 mm.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco. México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





			Capacidad de papel: mínimo 250 hojas de entrada.  Procesador de documentos (ADF): ADF con capacidad para de 50 hojas o más.  Ciclo de trabajo mensual: 8,000 páginas o superior.
			Impresión Duplex Manual (proveer soporte para driver).
			Compatibilidad con S.O.: Ms Windows 2000/2003 Svr/ XP/Vista, Mac OS, Linux.
			Conectividad Puerto USB 2.0 de alta velocidad, puerto de red Ethernet 10/100 BASE-T.
			Copias continuas: mínimo de 99.
	***************************************		Velocidad de copiado: 20 cpm o superior.
A-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4-4	***************************************		Reducción/ampliación de copias: 25 a 400%.
			Escaneo a color: Si.
			Resolución óptica de digitalización: 1200 dpi.
			Formato archivos escaneados: BMP; TIF, JPEG, PDF.
The Control of the Co		1	Modos de imagen: Auto, Texto, Foto, Texto/Foto.
	-		Velocidad de fax: 3 segundos por página o menor.
			Memoria fax: capaz de almacenar 300 páginas o más.
			Resolución fax: Mínimo 300 x 300 dpi.
			Software: software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB desarrollado por la marca del equipo, con licencia de uso perpetuo ya sea en CD o descarga de la página del fabricante.
Equipo de			RADIOGRABADORA.
cómputo y de tecnología de información	1	Radiograbadora	Con lector de CD y USB.
Muebles de			LIBRERO DE PISO.
oficina y	1	Librero	Librero 3 repisas y dos puertas inferiores.
estantería			Melamina color café, 80 cm de ancho por 1.80 mts de alto.
			ESCRITORIO PENINSULAR
Muebles de			Escritorio medida de 1.60 x .60 x .75 mts con lateral de 1.00 x .50 x .75.
oficina y estantería	1	Escritorio	Con cajón papelero y un cajón de archivo fabricado en melamina de 28/16 mm.
			Doble cara terminaciones en pvc cajones con chapa general y
			correderas.
	<b>*</b>	7	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X .75,
Muebles de			Material: Aglomerado.
oficina y	1	Escritorio	Medidas: alto: 75 cm ancho: 0.6 cm largo: 1,20 mts
estantería		***************************************	Componentes: 1 cajón de .40 x :10 cms con manija, 1 archivero .40x .27 mts. Llave única.
:	1 1		A second



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





			SILLA SECRETARIAL.
Muebles de oficina y			Silla secretarial. Estrella pentagonal de 61 cm., cromado con
			rodajas.
	2	Sillas	Pistón neumático hasta 50 mil ciclos con palanca.
estantería	-	secretarial	Mecanismo reclinable con palanca de accionamiento
			Respaldo y asiento tapizado en tela. Color negro.
			Resistencia máxima 130 kg.
			Medidas: respaldo 52 cms x 44 cms profundidad x 50 cms ancho.  SILLA DE ESPERA DE PLÁSTICO CON BRAZOS.
			1
			Estructura de perfil elíptico calibre 16.
Muebles de	5	Sillas	Pintura electrostática en polvo.
oficina y estantería	<b>3</b>	Silids	Respaldo y asiento en polipropileno. Color: Negro.
22121132134			Resistencia máxima 120 kgs.
			Medidas: respaldo 33.5 cms x 38.5 cms profundidad x 46.5 cms ancho.
Muebles excepto	Auebles excepto		SALA PARA 6 PERSONAS.
de oficina y	2	Salas de 3 espacios	1 Ches Long, 1 Loveseat, 1 Sillón.
estantería		espacios	Color blanco en tacto piel.
Equipo de comunicación y telecomunicación	2	Teléfono	Teléfono analógico de oficina.
Materiales, útiles	_	Cajoneras	CAJONERAS.
y equipos	2		En carrito multiusos con tapa organizadora en color negro y
menores de	2.		plástico transparente, con 4 compartimentos.
oficina			Medidas: 30.8 x 36.35 x 66.5 cm.
Muebles de	2	Archivero 3 gavetas	ARCHIVERO 3 GAVETAS.
oficina y estantería			Cajones tamaño oficio. Corredera de extensión.
			Jaladera metálica. Cerradura general.
Material didáctico	2	Papelera	Papelera 3 niveles de plástico. Tamaño oficio.
			JUEGOS DE TERAPIA INFANTIL.
Material didáctico			1 Cd divertijuegosvol. 1.
	7-1		1 Cd divertijuegosvol. 2.
			1 Cd la bruja de los valores.
			1 DVDTrepsi fiesta de cumpleaños.
		Juegos de	1 Ya cálmate.
		terapia	1 Rompecabezas. La búsqueda del tesero 200 pz.
			1 Rompecabezas. Tesoros submarinos 60 pz
			1 Tortilladora 1 maquinita para plastimagi -k.
			1 Rompecabezas. Diversión en el agua 35 pz.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx



# BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

DJ-COM-711/15-2

4	Distant	má aina
7	Pirinola	magica

- 1 Payasos mix max.
- 1 Ku&co. La granja y la compañía.
- 1 Kikiriki juego de mesa.
- 1Muñeco gateador.
- 1 Balón de futbol.
- 1 Balón de básquet bol.
- 1 Balón de voleibol.

#### JUEGOS DE TERAPIA INFANTIL 6-8 AÑOS.

- 1 Mecano tornillo 45pz.
- 1 Niño acróbata 35 pz.
- 1 Trinomios tour edition.
- 1 Domino doble.
- 1 Upturn.
- 1 Rompecabezas. Animales de mar bilingüe.
- 1 Jardín del misterio.
- 1 Donas v más donas.
- 1 Penguin y pingüinos.
- 1 Square by square.
- 1 Machtit opuestos.
- 1 Tubos y conectores 70 pz.
- 1 Granja y cortadores p/plastimagi -k 12 pz.

#### JUEGOS DE TERAPIA INFANTIL 8-10 AÑOS.

- 1 Foto safari nuevo.
- 1 El huevo dice.
- 1 Mosaiquechampignons..
- 1 Memory buscando a Nemo.
- 1 Tell a story.
- 1 Diferix.
- 1 Brick by brick puzzle.
- 1 Shapebyshape.
- 1 Plastimagi-k 1 kilo con aroma de frutas o flores.
- 1 Cortadores surtidos 40 pz.
- 1 Cálmate compact.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx





			PRUEBA PSICOLÓGICA INSEBULL. Instrumento para la evaluación de Bullying, consta de 40 p. incluye cuestionarios y 1 CD.
Formas valoradas	1	Pruebas psicológicas	Guía y CD.Es un cuestionario sobre intimidación y maltrato entre iguales, que registra la percepción que los escolares tienen sobre la incidencia y consecuencia del Bullying en la convivencia escolar, permitiendo mediante una aplicación informática la generación de un autoinforme de 36 ítemes y un socio-grama del maltrato
			TEST WISC-IV Escala intelectual de Wechsler.
Formas valoradas	1	Pruebas psicológicas	La Escala se compone de 15 test, 10 principales y 5 optativos.  Ofrece información sobre la capacidad intelectual general del niño (Ci Total) y sobre su funcionamiento en Compresión verbal, Razonamiento perceptivo, Memoria de trabajo y Velocidad de procesamiento.
			TEST DE APERCEPCIÓN INFANTIL C.A.T.
Formas valoradas	1	Pruebas psicológicas	Su aplicación permite conocer y obtener una información muy rica respecto a la estructura de personalidad del niño, explorar la actitud y comportamiento del infante frente a los problemas de crecimiento, la sexualidad, la socialización, que forman parte de su vida en estos primeros años.
			El test está formado por 10 láminas que han sido confeccionadas mediante personajes de animales, donde se explora el psiquismo del niño.
			TEST FROSTING.
Formas valoradas	7.1	Pruebas psicológicas	Evaluación del grado de madurez de la percepción visual. Diseñada con el propósito de apreciar los retrasos en la madurez perceptiva en niños que presentan dificultades de aprendizaje.
			Consta de 8 pruebas. Miden la integración visomotora como la percepción.
			Se aplica en niños de 4-10 años.
			Utilizada para estudiar características de percepción visual, efectos del entrenamiento en la percepción visual, así como para identificar dificultades en estos procesos.
			TEST DE DOMINÓS.
Formas valoradas	\$	Pruebas psicológicas	Es una prueba de la llamada inteligencia no verbal. Mide el factor G de la inteligencia de los sujetos (Capacidad de inteligencia general) en función de sus facultades lógicas. El test original, consta de 40 grupos de fichas y el objetivo es identificar una o más leyes que relacionan las partes superiores, inferiores o laterales de las fichas de dominó. No siempre regirán las mismas leyes. Lo que hay que descubrir es cuál es la serie u orden que siguen las fichas. La dificultad se va incrementando en cada pregunta. Se aplica a personas de entre 10 y 65 años y el tiempo de realización oscila entre los 30 y 45 minutos.
	<u> </u>		A manufacture



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270 Guadalajara, Jalisco. México •01 (33) 3030 3800 / 4600 •01 800 3000 343 sistemadif.jalisco.gob.mx







			TEST GESTÁLTICO VISOMOTOR DE LAURETTA BENDER.
Formas valoradas	1	Pruebas psicológicas	La prueba consiste, en que se copien 9 figuras en un papel en blanco, según la muestra que se le proporciona y luego se analizan los resultados.  La tarea del sujeto consiste en integrar primero el patrón estimular visual para después intentar reproducirlo. Entre ambos procesos median complejos sistemas sensoriales aferentes y eferentes, considerándose que un patrón anómalo de respuesta, es decir, unos trazos que se alejan del modelo original pueden suponer el indicio de un trastorno mental, neurológico o incluso emocional.
			TEST MATRICES PROGRESIVAS RAVEN GENERAL.
Formas valoradas	1	Pruebas psicológicas	Mide inteligencia, capacidad intelectual, habilidad mental general. Por medio de la comparación de formas y el razonamiento por analogías. Test de inteligencia no verbal, de aplicación individual o colectiva, compuesto por una serie de problemas donde el sujeto selecciona piezas faltantes que completarían un dibujo.
	1	Pruebas psicológicas	HTP TEST PROYECTIVO PARA LA EVALUACIÓN PERSONAL.
Learning to the state of the st			El H.T.P. (House, Tree, Person) Casa, árbol, persona. Es una técnica proyectiva en la que se solicita que se dibuje una casa un árbol y una persona.
Formas valoradas			Se denominan proyectivas dado que se espera que el sujeto que efectúa el dibujo deje plasmado o, dicho de otra manera, que proyecte como se ve a sí mismo, como le gustaría ser, cuáles son sus rasgos de personalidad y diferentes áreas de interés.
			Evidentemente el sujeto no es consciente de los aspectos en que es evaluado.
			TEST DE APERCEPCIÓN TEMÁTICA T.A.T.
Formas valoradas	1	Pruebas psicológicas	Prueba proyectiva.  Permite un acercamiento a los aspectos inconscientes que revelan aspectos de la personalidad, motivos y necesidades de logro, poder e intimidad, y habilidades de resolución de problemas. Son 31 láminas de imágenes en la forma estándar del TAT. Algunas de las láminas muestran figuras masculinas, algunas femeninas, algunas ambas figuras: masculinas y femeninas, algunas de género ambiguo, algunos adultos, algunos niños, y otras muestran figuras no humanas del todo. Una lámina está completamente en blanco.



Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 4427 Guadalajara, Jalisco, México • 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343 sistemadif, jalisco. gob.mx